



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
Dirección General de Gobierno  
Dirección de Gobierno  
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad  
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

2719

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/ /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 5 DE JUNIO DE 2023  
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. ROBERTO ORTÍZ RODRÍGUEZ



P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2020-09-1100306978 de fecha 11 de septiembre de 2020; respecto del establecimiento mercantil con giro de BAR, denominado "STK & GRILL'S", ubicado en calle CANOA NÚMERO 75-A, COLONIA TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto le informo que con fecha 14 de diciembre de 2021, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/1298/2022 de fecha 18 de septiembre de 2020, y autorizando en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México a los C.C. Nydia Navarro Trejo, Carolina Vázquez Trejo y Graciela Godínez Navarro por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Zonal folio AOAVREV2020-09-1100306978, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Licencia de Funcionamiento ALVON No. 3379 de fecha 01 de septiembre de 2003, a favor de ROBERTO ORTÍZ RODRÍGUEZ, para el establecimiento mercantil denominado "STK & GRILL'S", con giro de BAR, ubicado en calle CANOA NÚMERO 75-A, COLONIA TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie a ocupar de 310.00 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2022, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Zonal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

- C. c. p.- LIC. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ GARCÍA.- Directora de Gobierno. Para su conocimiento.
- LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
- LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.

MRMT/CIRG/JCRAG/MNEV/esm\*

